

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPi – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas v Patentes

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-277904-00003-0000

Fecha: 2014-12-03 16:45:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 13 – 277.904

TÍTULO: “CAJA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE”

SOLICITANTE: EMBALAJES CAPSA, S.L.

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 11.323 del 9 de septiembre de 2014.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **EMBALAJES CAPSA, S.L.**, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 11.323 del 9 de septiembre de 2014.

1. REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO O A UN SEGUNDO USO (ART 14 Y 21 D 486).

El Examinador Técnico de Patentes objeto la reivindicación 15 porque:

“El uso de la reivindicación 15 no es patentable, de acuerdo con el art 14”.

R/: Nuestro poderdante de acuerdo a lo expresado por Examinador Técnico de Patentes **modifico** la reivindicación 15, con el fin de especificar la forma de cierre de la caja como sigue:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

*“Caja de almacenamiento y transporte de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, **CARACTERIZADA PORQUE** para el cierre de la caja primero se cierran las segundas solapas (2) y después las primeras solapas (1), o viceversa”.*

2. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

“Las reivindicaciones 1, 2, 8, 9 y 12 no son claras porque caracterizan la invención por resultados a obtener así, “siendo susceptibles dichas segundas solapas de cierre (2) de su utilización para el almacenamiento de productos o para la preparación de pedidos antes o después de llevar a cabo un envío” (reivindicación 1), “dichas primeras solapas de cierre (1) para transporte tienen unas dimensiones tales que al menos están substancialmente en contacto entre sí por sus extremos enfrentados en la posición de cierre” (reivindicación 2), “está configurado para permitir el interbloqueo de los extremos enfrentados de dichas segundas solapas (2)” (reivindicación 8), “permitiendo dichas ranuras (8) el interbloqueo de dichas segundas solapas (2)” (reivindicación 9), “garantizando siempre dicha distancia la posibilidad de sellas las primeras solapas (1) mediante cinta adhesiva” (reivindicación 12), lo cual no es permitido ya que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.”.

R/: Nuestro poderdante de acuerdo a lo expresado por Examinador Técnico de Patentes **modifico el capítulo reivindicatorio** como sigue:

En la reivindicación 1 se añadieron las características de la reivindicación 12 original, que hacen referencia a la relación entre las longitudes de las solapas. Esta relación se utiliza para definir que la

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

separación entre las solapas como máximo de 7,5 cm, antes y después de un primer uso.

En la **Reivindicación 2** se eliminó la expresión *“para transporte tienen unas dimensiones tales que al menos están substancialmente”*.

Se **eliminó** la expresión *“para permitir el interbloqueo”* en la **reivindicación 8**

En la **reivindicación 9** se **eliminó** la expresión *“permitiendo dichas ranuras (8) el interbloqueo de dichas segundas solapas (2)”*

Además, en la **reivindicación 12** se eliminó la expresión *“garantizando siempre dicha distancia la posibilidad de sellar las primeras solapas (1) mediante cinta adhesiva”*.

Por lo tanto, el solicitante pone a consideración del Despacho un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **quince (15) Nuevas Reivindicaciones** en cuatro folios, que cumplen con los requisitos de claridad exigidos por el art. 30 de la Decisión 486.

3. DEL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad (art.16 D 486)

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

El Examinador objeta el **Novedad de la invención** para las reivindicaciones 1, 2, 3, 5 a 7 con el documento **D1 (FR 1578148)** y la reivindicación 1 con el documento **D2 (US1869742)** porque:

“(…)”

“De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la caja de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva”.

“En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documento D1 y D2”.

“Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: se observa que las solapas (3b, 5b) están dimensionadas para que en la posición de cierre queden superpuestas una sobre la otra (Fig. 2).*
- Reivindicación 5: se observa que las solapas (3b, 5b) tienen una tira de desgarró (3d, 5h) respectivamente (Figs. 1 a 6)”.*
- Reivindicación 6: en las figuras se observa como los elementos (3d, 5h) se superponen a las solapas (3b, 5b) (Figs. 2 a 5)”.*

“Por su parte, las reivindicaciones dependientes 8 y 15 no mencionan alguna característica que haga nuevo caja para almacenamiento de la reivindicación 1, debido a que, se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se consideran nuevas”.

R/: Con relación a las objeciones del Examinador de Patentes con respecto a la falta de **Novedad** de la invención en estudio, el solicitante desea resaltar lo siguiente:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

El documento **D1** describe una caja de envío cuyo propósito es ver fácilmente si ha sido manipulada, **no para un doble uso**. Esta caja **no se puede utilizar para realizar varios envíos, ya que no puede sellarse una segunda vez** porque parte de sus solapas si se separan una vez se ha usado (ver la figura 5).

El documento **D2** describe una caja que comprende dos juegos de solapas. Las solapas de esta caja están diseñadas para ser utilizadas una sola vez, porque sus solapas están adaptadas para cerrarse y encolarse (ver, por ejemplo, la columna 1, línea 4 y la reivindicación 1). Incluso las **solapas** se definen como interiores y exteriores, y **no están pensadas para utilizarse indistintamente en una posición o la otra**.

El problema que soluciona la presente invención, respecto al documento **D1**, es **proporcionar una caja que se pueda usar como caja de almacenamiento y envío todas las veces que se quiera, y que se pueda usar primero para envío y después para almacenamiento, o viceversa**.

La solución se puede obtener mediante una caja en la que hay dos pares de solapas, un par especialmente diseñado para doblarse primero cuando la caja se usa como caja de almacenamiento y un segundo par de solapas especialmente diseñado para doblarse primero cuando la caja se usa como caja de envío.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Por lo anterior, el **alcance de la presente invención** tal como se encuentra en el **nuevo capítulo reivindicatorio**, **no se encuentra descrito ni definido** en los documentos **D1 y D2** del arte previo mencionado por el Examinador de Patentes, por lo cual la patente de invención es **NOVEDOSA**.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

El Examinador objeta el **nivel inventivo** para la reivindicación 7 con el documento **D3 (US 2003/201315)** porque:

“(…)”

“El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulgan una caja que comprende primeras y segundas solapas y en donde las solapas incluyen unos elementos de cierre (resumen)”.

“La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 7 y la caja de D1 consiste en que no se menciona que las solapas de cierre comprenda una cinta adhesiva de doble cara”.

“La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 7 y el documento D2 es que las solapas no incluyen un elemento de cierre”.

“No se evidencia un efecto técnico con la inclusión de una cinta de doble cara en las solapas de cierre, se considera que incluir esta cinta es una elección de diseño que no constituye un avance tecnológico”.

“Tal como lo enseña el documento D2 esta es una de las selecciones que se pueden hacer cuando se busca la adherencia de las solapas de una caja, al respecto D2 menciona que las tiras (26c, 26d) pueden estar hechas de cualquier adhesivo o compuesto deseado de cualquier adhesivo, por ejemplo se menciona el emplear una cinta de doble cara (Párr. 0036), por lo cual, esta característica se considera obvia. La reivindicación 7 no cumple con el requisito de nivel inventivo”.

R/: Con relación a las objeciones del Examinador de Patentes con respecto a la falta de **Nivel Inventivo** de la invención en estudio, el solicitante desea resaltar lo siguiente:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

El problema a solucionar mediante la caja de presente invención, respecto al documento **D1** puede ser la provisión de una caja que se puede utilizar como caja de almacenamiento y como caja de envío todas las veces que sea necesario.

La **solución de acuerdo con la reivindicación 1**, se puede obtener mediante una caja en la que hay dos pares de solapas, un primer par para doblarse primero cuando la caja se utiliza como caja de almacenamiento y un segundo par para doblarse primero cuando la caja se utiliza como caja de envío, y de manera que cuando la caja se utiliza primero como caja de envío, al retirar el elemento de sellado, la separación entre las solapas se mantiene suficientemente para permitir un segundo uso de la caja como caja de envío, tal como se ha descrito anteriormente.

Se considera que a partir del documento **D1**, el experto no hubiera considerado usar una caja de acuerdo con otros documentos citados para solucionar este problema, porque ninguno de los documentos citados describe una caja que sea adecuada para utilizarse como caja de almacenamiento y envío, como se ha indicado anteriormente.

Por tanto, **el objeto definido en la reivindicación 1, no es obvio a la vista del estado de la técnica y tiene NIVEL INVENTIVO frente a los documentos D1-D3.**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co

Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Con respecto a la **reivindicación 7** ésta es una reivindicación dependiente y, por lo tanto, consideramos que no debe ser nueva e inventiva por sí misma, sino en combinación con la reivindicación independiente. Es evidente que el **uso por sí mismo de una cinta de adhesiva de doble cara no es nuevo ni inventivo, pero sí que lo es en combinación con las características de la reivindicación 1.**

Por lo tanto el **objeto de la reivindicación 7**, no se da a conocer en los documentos del estado de la técnica en combinación con la **Caja de almacenamiento y transporte definida en la reivindicación 1 con características técnicas relevantes y distintivas**, por lo cual la **presente invención es NOVEDOSA y tiene NIVEL INVENTIVO**, por lo tanto, la invención es patentable.

Por lo anteriormente expresado, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **quince (15) Nuevas Reivindicaciones** en cuatro folios, el cual cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; igualmente, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 11.323 del 9 de septiembre de 2014 y por tanto, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“CAJA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE”** a nombre de la sociedad **EMBALAJES CAPSA, S.L.**, para las Reivindicaciones 1 a 15 inclusive.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



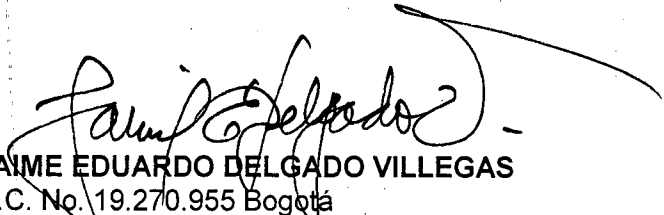
Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPIPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Caja de almacenamiento y transporte, **CARACTERIZADA PORQUE** comprende:
 - Un primer conjunto de solapas de cierre (1) del exterior de la caja, extendiéndose dichas primeras solapas (1) desde un par de lados opuesto de una cara superior de la caja, siendo susceptible las primeras solapas (1) de ser selladas con un elemento de sellado para realizar uno o más envíos, y estando configuradas dichas primeras solapas (1) para estar en una posición de sellado antes de fijar el elemento de sellado a las primeras solapas (1) y después de retirar el elemento de sellado de las primeras solapas (1), en el que los extremos distales de las primeras solapas(1) están configurados para estar separados una distancia igual o menor de 7,5 cm, preferiblemente igual a, o menor de, 6 cm, cuando las primeras solapas están en la posición de sellado, y
 - un segundo conjunto de solapas de cierre (2) que se extienden desde otros dos lados opuestos de la cara superior de la caja, incluyendo dichas segundas solapas (2) un elemento de cierre (3, 4) para abrir y cerrar la caja las veces que sean necesarias.
2. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** dichas primeras solapas de cierre (1) están en contacto entre sí por sus extremos enfrentados en la posición de cierre.
3. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** dichas primeras solapas de cierre (1)

- para transporte se solapan parcialmente o en su totalidad en su posición de cierre.
4. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** los extremos enfrentados de dichas primeras solapas de cierre (1) están separados entre sí por una distancia igual a, o menor de, 6cm, de manera que dichas primeras solapas (1) siempre sean susceptibles de ser selladas con cinta adhesiva.
 5. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 3, **CARACTERIZADA PORQUE** una de dichas primeras solapas de cierre (1) para transporte comprende una tira de desgarro (6).
 6. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 5, **CARACTERIZADA PORQUE** en su posición cerrada, dicha tira de desgarro (6) solapa otra de dichas primeras solapas de cierre (1) para transporte.
 7. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 3, **CARACTERIZADA PORQUE** una de dichas primeras solapas de cierre (1) para transporte comprende una cinta adhesiva de doble cara (7).
 8. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** dicho elemento de cierre (3, 4) de las segundas solapas (2) tiene los extremos enfrentados de dichas segundas solapas (2).
 9. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 8, **CARACTERIZADA PORQUE** dicho elemento de cierre comprende

al menos una ranura (8) situada en cada uno de los extremos enfrentados de dichas segundas solapas (2).

10. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 9, **CARACTERIZADA PORQUE** dicho elemento de cierre de las segundas solapas de cierre (2) comprende una serie de lengüetas (3, 4) acoplables entre sí a través de dichas ranuras de interbloqueo (8) situadas en cada una de las solapas (2).
11. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 10, **CARACTERIZADA PORQUE** una de dichas lengüetas (3) del elemento de cierre comprende una línea de plegado (5).
12. Caja de almacenamiento y transporte según la reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** comprende una pluralidad de caras que definen un cuerpo paralelepípedo, que incluye dichas primeras solapas (1) para envío en los dos lados enfrentados de la cara superior de dicho cuerpo, y dichas segundas solapas (2) para almacenamiento en los otros dos lados enfrentados de dicha cara superior, en la que la suma de la longitud (11, 11') de dichas primeras solapas (1) es:
 - igual a la longitud (L2) de los lados de la caja que incluyen las segundas solapas (2), o
 - superior a la longitud (L2) de los lados de la caja que incluyen las segundas solapas (2), o
 - igual a la longitud (L2) de los lados de la caja que incluyen las segundas solapas (2) menos una distancia de separación.
13. Caja de almacenamiento y transporte según cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 12, **CARACTERIZADA PORQUE** comprende una pluralidad de caras que definen un cuerpo paralelepípedo, en

la que al menos una de dichas segundas solapas (2) para almacenamiento se extiende desde uno de los lados de la cara superior de dicho cuerpo a una distancia (12) que es superior a la mitad de la longitud (L1) de los otros dos lados de la cara que incluyen las primeras solapas (1) para envío.

14. Caja de almacenamiento y transporte según cualquiera de las reivindicaciones 12 a 13, **CARACTERIZADA PORQUE** los lados de la cara superior de dicho cuerpo desde el que se extienden dichas primeras (1) y segundas (2) solapas comprenden unas hendiduras (9), que quedan alineadas entre sí cuando la caja está desmontada.
15. Caja de almacenamiento y transporte de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, **CARACTERIZADA PORQUE** para el cierre de la caja primero se cierran las segundas solapas (2) y después las primeras solapas (1), o viceversa.